

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200122 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., ocho(08) de abril de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción por reparto digital en 11 folios y acta de reparto con fecha 08 de abril de 2022. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por STEVEN ALEJANDRO CAMELO RUIZ identificado con la C.C. N. 1.012.448.174, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y se vincula a la E.P.S SALUD TOTAL; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través de su representante Legal Dr. Juan Miguel Villa Lora y/o por quien haga sus veces y a la EPS SALUD TOTAL; con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el trámite dado a la petición radicada el 20 de enero de 2022 por medio del cual solicito el pago de incapacidades.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 18 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 058

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4874d18ee6bf005130f385c46f3d263cd864cacffbcc09f36b33e67234a51c16**

Documento generado en 08/04/2022 05:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>